10/04/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Puede imponerse como pena la prohibición de acceder al metro por un tiempo a condenados por hurto en sus instalaciones

En una reciente sentencia, el Tribunal Supremo ha establecido que las instalaciones de la red de metropolitano de una ciudad, conectadas todas entre sí, constituyen un lugar bien delimitado, aunque no sea regular y se extienda con un largo kilometraje. Por ello, puede considerarse correcta a estos efectos la estimación de que el delito se ha cometido precisamente en las instalaciones del Metro.

En este sentido, el término "lugar" puede por tanto designar un punto muy concreto y focalizado, pero también un inmueble, una vivienda, una finca concreta, una zona (un barrio), una ciudad, incluso una provincia o extensiones geográficas mayores.

El art. 48.1 CP diseña y describe una pena, no es una medida de seguridad que haya de apoyarse ineludiblemente en la peligrosidad y deba tener como único objetivo contener, menguar o diluir la peligrosidad. Es una pena y eso supone que puede abrazar otras finalidades. Además tiene como peculiaridad su carácter facultativo sugerido por el criterio de peli

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |